

BUIN, 16 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° M / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto TC N° 469, de fecha 16 de diciembre de 2024 deja sin efecto el Decreto Alcaldicio TC N° 416, de fecha 23 de octubre de 2024, se adjudica la licitación pública "Mejoramiento de Veredas en Baldosas San Martín, Comuna de Buin" al oferente Gamán y Cía SpA.

2.- El Memorándum N° 1387, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante el cual la Dirección de Planificación Comunal envía al Administrador Municipal Observaciones sobre el decreto TC N° 416, que adjudicó la licitación "Mejoramiento de Veredas en Baldosas Calle San Martín, Comuna de Buin".

3.- El Memorándum N°09, de fecha 06 de enero de 2025, mediante el cual la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde complementar el punto N°3 señalado en el Decreto TC N°469 de fecha 16 de diciembre de 2024.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la modificación y complementación, al Decreto TC N°469 de fecha 16 de diciembre de 2024.

Donde dice:

3.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto Alcaldicio en el sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución.

Debe decir:

3.-Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto Alcaldicio en el sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución. Junto con ello retrotraer y declarar desierta la Licitación, por cuanto no existan más ofertas para ser evaluadas.

2.- En todo lo demás rige lo señalado en el decreto original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M. VPS. mss. vna

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- D.O.M.
- SECPLA
- Jurídica
- Archivo SECMU